

LA PLATA, 21 de abril de 1994

ORDENANZA 8301

ARTICULO 1º: Ratifícase el Convenio celebrado entre este MUNICIPIO y EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL CONURBANO BONAERENSE (Plan Justicia Social) y el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: De forma.